

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 8 al trimestre; 18 semestre y 23'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA (1)

Plantillas de clases de tropa al pie de paz

	SARGENTOS		CABOS	
	Compañías	Jefes de banda y Maestro de trompetas	Compañías	Cabos de cornetas y de trompetas
Infantería				
Un regimiento de línea.....	40	1	72	2
Un batallón disciplinario de Melilla.....	13	1	46	»
Un id. de cazadores.....	20	1	36	1
Un regimiento de reserva.....	2	»	2	»
Un tercer batallón.....	2	»	1	»
Un batallón de depósito de cazadores.....	2	»	1	»
Un cuadro de reclutamiento.....	2	»	2	»
Un batallón de cazadores de Canarias.....	20	»	32	1
Un id. de reserva de id.....	2	»	1	»
Una compañía guardia provincial de id.....	5	»	16	»
Una id. de tropa de la Academia general militar.....	5	»	12	1
Un batallón-escuela de aspirantes á cabos.....	20	1	»	1
Caballería				
Un escuadrón de Escolta Real.....	5	»	16	1
Un regimiento de lanceros, dragones, cazadores y húsares.....	20	1	48	1
Un id. de reserva.....	2	»	2	»
Un establecimiento de remonta.....	11	»	19	»
Un depósito de sementales.....	5	»	24	»
Una sección de id.....	1	»	8	»
Una Escuela de Equitación.....	4	»	6	»
Una sección de cazadores de Melilla.....	1	»	3	»
Una id. de tropa de la Academia general militar.....	3	»	6	»
Una id. de id. en la Escuela de aplicación de Caballería.....	3	»	6	»
Un escuadrón-escuela de aspirantes á cabos.....	4	»	»	»
Artillería				
Un regimiento divisionario de seis baterías.....	24	1	66	1
Un id. de cuerpo de ejército de cuatro id.....	16	1	44	1
Una batería á caballo.....	4	»	8	»
Un regimiento de montaña.....	24	1	66	1
Un id. de sitio.....	16	1	24	1
Un batallón de plaza de seis compañías.....	24	1	60	1
Un id. de id. de cuatro id.....	16	1	40	1
Un id. de id. de Canarias.....	12	1	24	1
Una zona de reclutamiento y reserva.....	1	»	1	»
Una compañía de obreros.....	2	»	12	»
Una id. de tropa de la Escuela de Tiro.....	3	»	4	»
Una id. de id. de la Academia de aplicación de Artillería.....	3	»	6	»
Una sección de la escuela de aspirantes á cabos.....	2	»	»	»
Ingenieros				
Un regimiento de zapadores-minadores.....	40	1	72	1
Un id. de pontoneros.....	24	1	56	1
Un batallón de ferrocarriles.....	28	»	44	1
Un id. de telégrafos.....	28	»	44	1
Una brigada topográfica.....	8	»	18	»

	SARGENTOS		CABOS	
	Compañías	Jefes de banda y Maestro de trompetas	Compañías	Cabos de cornetas y de trompetas
Un regimiento de reserva.....	2	»	»	»
Una compañía de tropa de la Academia de aplicación.....	3	»	4	»
Una sección de la escuela de aspirantes á cabos.....	2	»	»	»

Una brigada obrera y topográfica del Cuerpo de Estado Mayor.....	14	»	40	»
Una id. id. de Administración militar.....	64	»	166	»
Una id. Sanitaria.....	40	»	100	»

Milicias voluntarias de Ceuta

Compañía de mar de Ceuta.....	5	»	8	»
Idem de moros tiradores de id.....	3	»	5	»
Escuadrón cazadores de id.....	3	»	6	»

Compañía de mar de Melilla.....	5	»	10	»
---------------------------------	---	---	----	---

Plantilla total

Los 61 regimientos de infantería de línea.....	2.440	61	4.392	122
El batallón disciplinario de Melilla.....	23	1	46	»
Los 20 id. de cazadores.....	400	20	720	20
Los 68 regimientos de reserva.....	136	»	136	»
Los 58 tercetos batallones.....	116	»	58	»
Los 10 batallones de depósito de cazadores.....	20	»	10	»
Los 63 cuadros de reclutamiento.....	136	»	136	»
Los dos batallones de cazadores de Canarias.....	40	»	64	2
Los seis id. de reserva de Canarias.....	12	»	6	»
La compañía guardia provincial de Canarias.....	5	»	16	»
La id. de tropa de la Academia general militar.....	5	»	12	1
Un batallón escuela de cabos.....	20	1	»	1
El escuadrón de Escolta Real.....	5	»	16	1
Los 28 regimientos de lanceros, dragones, cazadores y húsares.....	560	28	1.344	2
Los 28 regimientos de reserva.....	56	»	28	»
Los tres Establecimientos de remonta.....	33	»	57	»
Los cuatro Depósitos de sementales.....	20	»	96	»
Las dos secciones de sementales.....	2	»	16	»
La Escuela de Equitación.....	4	»	6	»
La sección de cazadores de Melilla.....	1	»	3	»
La sección de tropa en la Academia general militar.....	3	»	6	»
La id. de id. en la Academia de aplicación de Caballería.....	3	»	6	»
El escuadrón escuela de cabos.....	4	»	»	»
Los cinco regimientos divisionarios.....	120	»	330	5
Los cinco id. de cuerpo de Ejército.....	80	5	220	5
Las dos baterías á caballo.....	8	5	16	»
Los dos regimientos de montaña.....	48	»	132	2
El regimiento de sitio.....	16	2	48	1
Los tres batallones de plaza de seis compañías.....	72	1	180	3
Los cinco id. de id. de cuatro id.....	80	3	210	5
El batallón de id. de Canarias.....	12	5	24	1
Las siete zonas de reclutamiento y reserva.....	7	1	7	»
Las cuatro compañías de obreros.....	8	»	48	»
La compañía de tropa de la Escuela de tiro.....	3	»	4	»
La sección de tropa de la Academia de aplicación de Artillería.....	3	»	6	»
La compañía mixta de la Escuela de cabos.....	2	»	»	»
Los cuatro regimientos de zapadores minadores.....	160	»	288	8
El regimiento de pontoneros.....	24	4	36	1
El batallón de ferrocarriles.....	28	1	44	1
El id. de Telégrafos.....	28	»	44	1
La brigada topográfica de ingenieros.....	8	»	18	»
Los cuatro regimientos de reserva.....	8	»	»	»
La compañía de tropa de la Academia de aplicación de ingenieros.....	3	»	4	»
La compañía mixta de la Escuela de cabos.....	2	»	»	»

(1) Véase la exposición y Real decreto del BOLETIN de ayer.

	SARGENTOS		CABOS	
	Compañías	Jefes de banda y Maestros de trompetas	Compañías	Cabos de cornetas y de trompetas
La brigada obrera y topográfica de Estado Mayor.....	41	»	40	»
La id. id. de Administración militar.....	64	»	166	»
La brigada Sanitaria.....	40	»	100	»
Compañía de mar de Ceuta.....	5	»	8	»
Idem moros tiradores de Ceuta.....	3	»	5	»
Escuadrón cazadores de Ceuta.....	3	»	6	»
Compañía de mar de Melilla.....	5	»	10	»
<i>Suma</i>	4.898	138	9.158	208
Guardia civil.....	635	»	1.896	»
Carabineros.....	514	»	1.272	»
Idem de mar, cabos patrones.....	»	»	75	»
TOTAL	6.047	138	12.401	208

RESUMEN

Sargentos.....	6.185
Cabos.....	12.609

Madrid 9 de Octubre de 1889.—Aprobado por S. M.—JOSÉ CHINCHILLA.

Tarifa de sueldos que se asignan á los sargentos

	Haber anual — Pesetas
Escuadrón de Escolta Real.....	1.212
Tropas á pie.....	573 60
Tropas montadas.....	594
Guardia provincial de Canarias.....	1.008
Guardia civil de Infantería.....	1.032
Idem id. de Caballería.....	1.230
Carabineros de Infantería.....	912
Idem de Caballería.....	1.104

Los sargentos de la Milicia Voluntaria de Ceuta y compañía de Mar de Melilla tendrán los haberes señalados actualmente á los sargentos segundos de las mismas.

Madrid 9 de Octubre de 1889.—Aprobado por S. M.—JOSÉ CHINCHILLA.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 7 de Octubre de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. GARCÍA LOMAS

Señores que asistieron:

Fernández Cabello.—Rojo Allés.—Cunill y Ruiz.—Monedero.—Font y Martí.—Fernández Soler.—Yáñez y Carballés.—Molina.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintas del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1889

Latina

171 Juan Diez Oviedo.—Talla, 1'680 milímetros: soldado sorteable.

Buenavista

60 Miguel López Roberts Cabarga.—Pendiente para el día 21.

321 Tomás Quilós Merino.—Exceptuado por el distrito: recluta en depósito ó condicional.

344 Amador Villar de la Torre.—Excluido del alistamiento por haber justificado ser natural de la isla de Cuba.

Palacio

243 Pedro Tejero Aragonés.—Pendiente para el día 21.

Arganda

21 Andrés Majolero Orejón.—Exceptuado con arreglo al art. 85 de la ley: recluta en depósito ó condicional.

Universidad

382 Benigno García Zafra.—Útil: soldado sorteable.

Canillas

3 Jesús Amar Juez.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Torrelaguna

14 Justo Barrio Conde.—Talla, 1'323 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

Reemplazo de 1888

Buenavista

7 Francisco Elizaburu Vizcarrondo.—Excluido del alistamiento por ser natural de la isla de Puerto Rico, con arreglo á la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 14 de Noviembre de 1883.

17 José Elizaburu Vizcarrondo.—Excluido del alistamiento por ser natural de la isla de Puerto Rico, con arreglo á la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 14 de Noviembre de 1888.

24 Pedro Elizaburu Vizcarrondo.—Excluido del alistamiento por ser natural de la isla de Puerto Rico, con arreglo á la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 14 de Noviembre de 1888.

93 José María Portuondo Mola.—Excluido del alistamiento por ser natural de la isla de Cuba, con arreglo á la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 14 de Noviembre de 1888.

121 Gonzalo González Salazar Boudes.—Pendiente de acreditar la residencia del padre en la isla de Cuba.

168 Alfredo Kindelau de la Torre.—Excluido del alistamiento por ser natural de la isla de Cuba, con arreglo á la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 14 de Noviembre de 1888.

321 Leandro Villar Latorre.—Excluido del alistamiento por ser natural de la isla de Cuba, con arreglo á la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 14 de Noviembre de 1888.

Latina

70 Angel Bautista Montaner.—Exceptuado en revisión: continúa de recluta en depósito ó condicional.

121 Miguel Pérez de las Heras.—Exceptuado en revisión: continúa de recluta en depósito ó condicional.

294 Mariano Guadalupe Plaza Gutiérrez.—Exceptuado en revisión: continúa de recluta en depósito ó condicional.

Villaviciosa

4 Julio Justo Covarrubias Arroyo.—Talla, 1'600 milímetros, en revisión: soldado sorteable.

El Boalo

6 Natalio García Leiro.—Pendiente para el día 21, imponiéndose al Alcalde la multa de 23 pesetas.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1887

Latina

254 Domingo López Ardura.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

167 Antonio de la Concepción.—Excluido por haber fallecido.

Aranjuez

26 Antonio Lara y Lara.—Prófugo por no presentarse en revisión.

Estremera

2 Pedro Camacho Pozo.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1886

Latina

211 Francisco Espacio González.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

223 Pedro Martínez Serrano.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

253 Nicolás Gómez Guijarro.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Torrejón de Ardoz

3 Benito Matías Otero Parra.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

REVISIÓN.—Segundo reemplazo de 1885

Latina

78 Toribio Reguillo Gil.—Talla, 1'335 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Valentín García Lomas.—El Secretario, Camilo Pozzi.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento y por la Junta municipal en el mes de Septiembre último, y aprobados en sesión de 4 del actual.

Sesión ordinaria de 4 de Septiembre de 1889

Aprobando el acta de la anterior.

Se acordó conceder dos meses de licencia al Concejal Excmo. Sr. D. Pedro Martínez Luna.

Idem autorizar al Sr. Concejal D. San-

tiago Núñez para seguir usando de la licencia que tenía concedida.

Idem conceder licencia á los señores Concejales D. Ignacio de Santiago y Sánchez y D. Benito Zozaya, por 20 días al primero y dos meses al segundo.

Idem aceptar las excusas presentadas por los Sres. Marqueses de Bárboles, Don Vicente Colinas, D. Hilarión de Zuloaga y D. Fernando Jaquete para no admitir el cargo de Concejal.

Idem cubrir las vacantes ocurridas por varias Comisiones con los Sres. Concejales que se mencionan en acta.

Idem aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Agosto último para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Idem quedar enterado del balance de las operaciones de Contabilidad hasta fin de Agosto último, y publicarlo en los periódicos oficiales.

Idem nombrar ocho Escribientes temporeros para los trabajos de elecciones, y autorizar al Sr. Alcalde para hacer los nombramientos.

Idem proceder al sorteo de los diez Vocales asociados de la Junta municipal que han de autorizar el libro del Censo para las próximas elecciones de Concejales, siendo designados por la suerte los señores que se mencionan en acta.

Idem devolver á la Compañía del ferrocarril de Langreo 2.581'69 pesetas satisfechas por la misma como recargo de la contribución industrial.

Satisfacer el haber de dos plazas de capataces segundos de bomberos omitidas en presupuesto, con cargo á la Sección 4.ª, capítulo 4.º, concepto 10 del mismo.

Adjudicar á D. Pedro Alvarez el arrendamiento de los pastos inmediatos al cementerio del Este, por la cantidad de 1.000 pesetas.

Desistir del concierto con la Hacienda para el pago de las patentes por expendición de alcoholes.

Anunciar de nuevo la subasta para el servicio de conducción de cadáveres y pobres al cementerio del Este.

Conceder al ex alumno del colegio de San Ildefonso Francisco Caros de la Peña la pensión de una peseta diaria por término de un año, y suspender la concesión de estas gracias durante el actual ejercicio.

Admitir la dimisión á D. Eduardo Esteve, ayudante tercero del Laboratorio químico municipal y proveer por concurso la vacante.

Proceder á la demolición del puente y kiosko central del estanque chinés del Parque de Madrid.

Conceder á D. Pedro Pastor y Landero autorización para tender cables conductores de fluido eléctrico que suministran luz á los particulares.

Idem igual autorización á D. Daniel Balaciart.

Ascender á Practicante primero de la Beneficencia municipal á D. Fulgencio Niguez y Fernández, y á Practicante segundo á D. Salustiano José del Fresno.

Nombrar Farmacéutico de Sección de la Casa del Socorro del distrito de la Audiencia á D. Eduardo Blanco y Raso y Jefe Farmacéutico de la del de Palacio á Don Antonio Gómez Manso.

Admitir la dimisión de José Rosales, camillero de la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa, y nombrar provisionalmente en su reemplazo á Francisco Sevilla y Prieto.

Anunciar con urgencia la subasta para suministro de menestra y utensilio al primer Asilo de San Bernardino y Depósito de Mendigos.

Anunciar la subasta de jabón y leña á los Asilos de San Bernardino.

Idem la de menestra y utensilio á los Asilos segundo y tercero de San Bernardino.

Sesión ordinaria de 14 de Septiembre de 1889

Aprobando el acta de la anterior.

Se acordó conceder un mes de licencia al Sr. Concejal D. Juan Díaz Padilla.

Idem ejecutar lo dispuesto por Real orden del Ministerio de la Gobernación, resolviendo que deben ser respetados en sus puestos los Médicos Inspectores de Salubridad que en el acta se citan, y consignar en la misma un expreso voto de gracias á los de la Beneficencia municipal, encargados del servicio de higiene.

Idem quedar enterado de la Real orden que resolvía no ser posible ceder al Ayuntamiento el Palacio de la Industria para celebrar en él una Exposición.

Idem cumplimentar la Real orden que resolvía se procediese sin demora al replanteo de la línea del tranvia de contorno de esta capital, concedida á D. Carlos Locatelli.

Idem quedar enterado de que la Superioridad concedía la excepción de subasta para ceder á una sociedad de ganaderos el servicio de los Mataderos públicos.

Idem declarar las vacantes de la Junta municipal que constan en acta, y proceder al sorteo para cubrir las en la sesión próxima.

Idem aceptar la renuncia que del cargo de Vocal de dicha Junta presentaba D. Carlos Espinosa de los Monteros, y cubrir dicha vacante en el sorteo de la próxima sesión.

Idem aprobar los nombramientos de los Sres. D. Román Laá, D. Valeriano Párraga y D. Benito Zozaya, para la Comisión de exámenes de Licenciados del Ejército.

Idem otorgar poder á D. Luis Silvela para representar al Ayuntamiento en las demandas de la Compañía del Gas, contra las concesiones hechas á los Sres. Don Amalio Jimeno, D. Cándido Lara y Don Manuel Chacón para el tendido de cables conductores de la luz eléctrica.

Idem aprobar la adjudicación del remate para el suministro de 2.000 alcorques y 8.000 metros de reguera á Don Vicente Fuente por los precios tipos.

Idem id. para el de paja y cebada al ganado que posee el Ayuntamiento, á favor de D. Manuel Matilla, con la rebaja de un 8'30 céntimos por 100 en el precio tipo.

Idem remitir á la Comisión correspondiente el expediente de subasta para la construcción de pavimento de madera.

Idem id. el de 879 rails de tranvia y 16 agujas de cambio.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital á Doña Concepción Fernández Lacheda y á Doña Clotilde Sáiz y Alonso.

Idem no tomar en consideración una proposición del Sr. Laorga.

Idem remitir á la Comisión correspondiente otra proposición del Sr. Laorga.

Idem nombrar Farmacéutico de la Beneficencia municipal á D. José Cosin y Martín.

Idem conceder licencia á D. Manuel

Pumarejo y Sanz para construir una casa en el solar núm. 17 de la calle de Valverde, abonándole 358'80 pesetas por 1'38 metros cuadrados de expropiación.

Notificar al dueño de la casa de la calle de la Florida, esquina á la de San Oropio, el acuerdo firme de S. E. que modifica la rasante de la primera de dichas calles.

Declarar que D. José Martín Pedrero, como administrador de D. Luis Bruguera, no necesita la licencia solicitada para reparar el piso de una de las habitaciones del cuarto segundo de la casa núm. 8 de la calle de San Mateo, dictando al efecto las reglas que constan en acta.

Acudir en vía contenciosa contra la Real orden que se opone á la continuación del expediente de denuncia por ruina de la casa núm. 3 de la calle de San Agustín.

Conceder licencia á D. Rafael Colás para construir una casa en el solar número 10 de la calle de Leganitos, y abonar al propietario 7.931 pesetas por 38'50 metros cuadrados de expropiación.

Se acordó celebrar con urgencia nueva subasta para el suministro de la cal cáustica necesaria en el cementerio del Este en el actual año económico.

Idem la separación de los empleados de consumos que se mencionan en acta y dar cuenta al Excmo. Sr. Alcalde del expediente instruido al efecto.

Idem nombrar provisionalmente ordenanza de la Administración central de Rentas, Arbitrios y Consumos á Marcelino Montero.

Sesión ordinaria de 20 de Septiembre 1889

Aprobando el acta de la anterior.

Fueron designados por la suerte para cubrir las vacantes de la Junta municipal los 22 señores que se mencionan en acta.

Se acordó satisfacer á D. Javier María Roviralta 448 pesetas por 112 sellos de cautahout.

Idem nombrar portero del Matadero y ordenanza del Laboratorio á los propuestos por Guerra, si resultaban aptos en el examen.

Idem designar con los números 6 de la calle Orellana y 17 de la costanilla de Santa Teresa una casa de Doña Carmen de la Hoz.

Idem remitir á las Comisiones correspondientes cinco proposiciones del señor Laorga que se insertan en acta.

Idem aprobar el contrato de arrendamiento de la casa núm. 110 de la calle de Atocha para instalar en ella la de Socorro del distrito del Hospital.

Idem cargar á la partida de Imprevistos del presupuesto vigente la cantidad indispensable para haberes de ocho Escribientes temporeros.

Sesión ordinaria de 27 de Septiembre 1889

Aprobando el acta de la anterior.

Se acordó dar las gracias al Consejo de Administración y Gobierno del Banco de España y á su Gobernador por haber accedido á la colocación por su cuenta de las aceras del nuevo edificio destinado á oficinas de dicho Banco.

Se acordó quedar enterado de una comunicación del Excmo. Sr. Alcalde Presidente relativa á reorganización del Cuerpo del resguardo de Consumos.

Idem aprobar la distribución de fondos hecha por la Contaduría para gastos de Madrid en el mes próximo.

Idem autorizar al Excmo. Sr. Alcalde Presidente para ordenar los pagos por gastos del ensanche en el mes próximo.

Idem declarar cesante á un Oficial de administración de la clase de terceros de Contaduría y amortizar la plaza.

Idem quedar enterado de que la Superioridad autorizaba al Ayuntamiento para cobrar los arbitrios extraordinarios que fueron eliminados por Real orden de 8 de Agosto último.

Idem desistir de la demanda contenciosa contra la citada Real orden.

Idem adjudicar el remate para suministro de 1.400 metros de tubería de hierro fundido con destino á la conducción de aguas al Parque, á D. Luis Aguilar y García.

Idem para la construcción de un trozo de verja de hierro en el Parque, á D. Mariano González Conde.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital á D. Rufino Palomar Hernando, D. Bonifacio Guillén, D. Feliciano Estuñiga y Velasco y D. Amadeo Coll y Rubert.

Dada cuenta de las multas impuestas al contratista de arrastres, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó un voto de gracias al Excmo. Sr. Alcalde Presidente por las medidas adoptadas.

Se acordó quedar enterado de que por Real orden se admitía la excusa presentada por D. Federico Arredondo para no desempeñar el cargo de tercer Teniente de Alcalde.

Idem id. de que por Real orden se nombraba tercer Teniente de Alcalde interino á D. Valeriano de Párraga.

Idem nombrar Sindico interino al señor Miranda Lillo.

Idem remitir á las Comisiones correspondientes cinco proposiciones suscritas por el Sr. Laorga.

Idem autorizar al Excmo. Sr. Alcalde Presidente para formalizar el contrato de arrendamiento de un local en la calle de Hernán Cortés, núm. 8, con destino á la instalación de un carrito auxiliar de incendios.

Idem conceder á D. Laureano Calderón y Arana la prórroga por dos meses para consignar la cantidad de 50.000 pesetas exigidas en la concesión de aprovechamiento de basuras.

Idem exigir á la Compañía del Gas que verifique el desagüe y drenaje necesarios para defensa de las plantaciones, y la indemnización de daños y perjuicios.

Idem nombrar bombero de Villa á Alvaro Fernández y Ocaña con carácter de interino.

Idem conceder licencia á D. Lorenzo Alvarez Capra, en representación de Don Manuel Luengo é Izaguirre y Doña Josefa Andrea Pérez, para construir una casa en el solar núm. 25 de la calle de la Paloma, y abonar á los propietarios 341'10 pesetas por 7'38 metros cuadrados de expropiación.

Se acordó conceder licencia á D. Lorenzo Alvarez Capra, en representación de D. Manuel Luengo é Izaguirre y Doña Teresa Vega Seoane, para construir una casa en el solar número 114 de la calle de Toledo, previo pago por los propietarios de 212'50 pesetas, importe de 1'25 metros cuadrados de apropiación.

Idem remitir á las Comisiones de Hacienda y Beneficencia reunidas dos expedientes relativos á la provisión de cuatro plazas de Médicos terceros.

Idem id. el relativo al nombramiento de un Médico primero.

Idem nombrar Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal á Don

Luis Monris y López, D. Federico Gómez de la Mata y D. Jerónimo San Román y Pérez.

Idem aceptar la dimisión presentada por D. Aniceto Bermejillo del cargo de Médico supernumerario de la Beneficencia municipal.

Acceptar la dimisión presentada por Don Eustasio Corrales del cargo de Profesor del tercer Asilo de San Bernardino, y nombrar en su reemplazo á D. Francisco García.

Idem abonar á D. Crispulo García, contratista que fué de cal cáustica, la que viene suministrando, interin se celebre subasta, al precio en que se remate.

Idem nombrar á D. Enrique de la Vega Interventor de 3.ª clase del Cuerpo administrativo de Consumos, y aspirante de 2.ª á D. José Tomás Bellido, ambos con carácter provisional.

Sesión extraordinaria de 30 de Septiembre de 1889

Aprobando el acta de la anterior.

Acordando aprobar el dictamen de la Comisión décima sometiendo al Ayuntamiento las reclamaciones sobre inclusión ó exclusión de las listas electorales que han de servir para la renovación del Municipio, y un voto de gracias por unanimidad al Excmo. Sr. Alcalde Presidente y á la Comisión.

Sesión de la Junta municipal de 3 de Septiembre de 1889

Quedando constituida la Junta municipal que ha de funcionar durante el año económico de 1889 y 90.

Madrid 4 de Octubre de 1889.—El Secretario, Rafael Salaya.

Aldea del Fresno

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta señalada para el día de la fecha para la enajenación de 400 estéreos de leña de encina de la dehesa Hernán Vicente de estos Propios, bajo el tipo de 710 pesetas, se ha señalado el día 25 de los corrientes y hora de las doce para la segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que ha servido para la primera.

Aldea del Fresno 14 de Octubre de 1889.—Matías Hernández.

Becerril de la Sierra

No habiéndose presentado licitador en la subasta celebrada el día de ayer en este pueblo para el arrendamiento de pastos de la Dehesa boyal, se celebrará una segunda el día 27 del actual, de diez á doce de la mañana, en la Casa Consistorial, por el mismo tipo y bajo las mismas condiciones que la anterior.

Becerril de la Sierra 14 de Octubre de 1889.—El Alcalde, Martín Alvarez.

Guadarrama

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, las subastas de los pastos de invierno del prado Navalafuente y los años de la dehesa Soto de estos Propios para sus disfrutes con ganado lanar, se ha señalado, previa la celebración de las segundas subastas que marca el artículo 110 del reglamento de montes, el día 22 del corriente y hora de las doce de su mañana en la Sala Consistorial de esta villa, bajo los tipos y condiciones de los pliegos que sirvieron de base para las primeras y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Guadarrama 12 de Octubre de 1889.—Cayetano Gippini.

Quijorna

No habiéndose presentado licitador en la primera subasta de los pastos de invierno de la Dehesa boyal de los Propios, de esta villa, se señala la segunda para el día 23 del actual y hora de once á doce de su mañana en la Sala Consistorial, bajo el tipo y pliego de condiciones que sirvió para la primera.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Quijorna 13 de Octubre de 1889.—El Alcalde accidental, José Pacios.

La Acebeda

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1888 á 86 se hallan terminadas y al público por término de 15 días, á los efectos prevenidos por el art. 161, para que cualquier vecino pueda examinar y reclamar por escrito ante el Ayuntamiento lo que creyere conveniente; pasados los cuales no se oirá ninguna reclamación.

La Acebeda 6 de Octubre de 1889.—El Alcalde.

Valdemorillo

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta intentada en este día, para el disfrute de pastos de invierno de la Dehesa boyal de esta villa, con 1.600 cabezas de ganado lanar, se ha acordado celebrar un segundo remate el día 23 del actual, á las once de la mañana, bajo el mismo tipo que el anterior, y se hace público para la concurrencia de licitadores.

Valdemorillo 13 de Octubre de 1889.—Juan Beltrán.

Villamanta

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, el remate de los pastos de invierno de la Dehesa boyal de esta villa señalado para el día de hoy, el Ayuntamiento ha acordado señalar para que tenga lugar la segunda subasta el día 24 de los corrientes y hora de las doce del mismo, en estas Casas Consistoriales, bajo el mismo tipo de 1.000 pesetas, y condiciones que han servido para la primera y para el disfrute con 400 cabezas de ganado lanar.

También tendrá lugar otra segunda subasta, por no haber habido tampoco licitadores, para el aprovechamiento del fruto de bellota de la mencionada dehesa, el mismo día 24 del presente mes y hora de las once de la mañana en estas mismas Casas Consistoriales, bajo el tipo de 45 pesetas en que ha sido tasado para su disfrute con ocho cabezas de ganado de cerda.

Se llaman licitadores.

Villamanta 13 de Octubre de 1889.—P. O., Zoilo Gómez, Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

ESTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Este de esta Corte, fecha de hoy, se anuncia la venta en pública subasta de una casa sita en esta capital y su calle de Pelayo, número 27 moderno, tasada en la cantidad

de 18.750 pesetas; para cuyo acto, que tendrá lugar en dicho Juzgado, se ha señalado el día 13 de Noviembre próximo, á la una de la tarde; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación; que los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la misma, y que han de conformarse necesariamente con los títulos de propiedad que obran de manifiesto en Escribanía.

Madrid 14 de Octubre de 1889.—V.º B.º=Gisbert.—El actuario, Agapito Gil Manrique.—Es copia.—Manrique.

53

OESTE

Yo el infrascripto Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital.

Doy fe que en el juicio ejecutivo entablado por D. Francisco Sicilia de Arenzana contra Doña Cristina Salas, sobre pago de pesetas, que pende en dicho Juzgado, fué pronunciada sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia.—En la villa de Madrid á 17 de Septiembre de 1889: vistos por el Sr. D. Federico Monsalve y Callejo, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta Corte los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. Francisco Sicilia de Arenzana, propietario y vecino de Alverite, representado por el Procurador D. Félix Fernández Brihuega, bajo la dirección del Letrado D. Severo Arribas; y de la otra, como demandados, Doña Cristina Salas Lleroa y Hervella, sin profesión especial, vecina de esta Corte, representada por el Procurador D. Luis Soto, á quien dirigió el Letrado D. Juan Ruirra, Doña Bárbara Lamadrid Hervella, D. Enrique Salas Lleroa, Doña Consuelo Gaztambide y Aguader, por sí y como madre de Doña Gloria Jiménez y Gaztambide y D. Joaquín y D. Francisco Gaztambide y Aguader, todos de esta vecindad y constituidos en rebeldía, sobre pago de 220.000 pesetas, intereses estipulados y costas;

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar á sentenciar de remate estos autos, mandando, en su consecuencia, seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer efectivo pago á D. Francisco Sicilia de Arenzana del capital reclamado de 220.000 pesetas con más sus intereses al 9 por 100 anual desde 1.º de Julio de 1888 y otro 9 por 100 sobre ellos hasta el completo reintegro y las costas del juicio, en todas las cuales condeno á los ejecutados Doña Cristina Salas Lleroa y Hervella, Doña Bárbara Lamadrid Hervella, D. Enrique Salas Lleroa, Doña Consuelo Gaztambide y Aguader, por sí y como madre de Doña Gloria Jiménez y Gaztambide, y D. Joaquín y D. Francisco Gaztambide y Aguader.

Y por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de los cinco últimos, se notificará en los estrados del Juzgado, fijándose el oportuno edicto en el sitio de costumbre, y publicándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el *Diario de Avisos* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, á no ser que el actor utilizare en tiempo oportuno el derecho que le otorga el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, así lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Monsalve.»

Y para publicar en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según está prevenido, expido el presente que firmo y rubrico en Madrid á 16 de Octubre de 1889.—Juan Joaquín Jiménez. 38

ALCALÁ DE HENARES

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, dictada ayer en el sumario que instruye por lesiones que padeció José Vázquez Pereira, se cita á éste de comparecencia ante el referido señor Juez, á fin de que pueda ser reconocido de sanidad por dos facultativos; y siendo ignorado su domicilio y paradero, después que salió del Hospital general de Madrid, se le señala el término de 10 días siguientes á la publicación del presente en la *Gaceta oficial* con el expresado objeto.

Asimismo se cita igualmente á Manuel N., de comparecencia ante el señor Juez referido, dentro del propio término de ocho días, para que preste declaración acerca de los cargos que le hace el José Vázquez, atribuyéndole las lesiones que éste padeció; y se le apercibe de que si no se presentaran, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Alcalá de Henares 10 de Octubre de 1889.—V.º B.º=Espuñes.—El actuario P. H., Luis Acevedo.

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

D. Manuel Izquierdo Aél, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que para pago de la multa y costas en que ha sido condenado Marcelino Carbón Rodríguez, vecino de esta villa, en causa por falsedad de un documento, se saca á pública subasta por segunda vez y con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, la finca embargada al mismo que se describe á continuación:

Una casa sita en esta villa, calle de la Sangre, núm. 18: lindante por la derecha y espalda con otra de Atanasio Alonso, teniendo su frente y entrada por dicha calle; izquierda otra de Julián Trivano, que se compone de planta baja, desván y mide 70 metros siete centímetros cuadrados; valuada en 709 pesetas 75 céntimos.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta será preciso depositar el 10 por 100 del avalúo.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 10 de Octubre de 1889.—Manuel Izquierdo.—P. M. de S. S., Angel Sánchez Real.

Dirección general de la Deuda pública

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la suprimida Dirección de la Caja de Depósitos en 3 de Agosto de 1883, con los números 143.243 de entrada y 6.041 de registro, del concepto de necesario, por valor de pesetas 4.013.79 en metálico, procedente de la tercera parte de 80 por 100 del Propios del Ayuntamiento de Vallibona, provincia de Castellón, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general, calle de Torija, número 14; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legi-

timo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Diario* y *BOLETÍN* oficiales de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 12 de Octubre de 1889.—El Director general, Emilio S. Pastor. 49

Tribunal de oposiciones

á la *Cátedra de Elementos de Derecho natural vacante en la Universidad de Sevilla.*

Los señores opositores á la referida Cátedra, D. José Ferraz y Turmo, D. Clemente Fernández Elias, D. Antonio Anglada y Bonet, D. José Liñau, D. Alfredo Calderón y Arana, D. Pedro Domingo de Rute, D. Emilio Moreno Nieto, D. Angel Salcedo Ruiz, D. Jacobo Guerreira, Don Luis Gestoso, D. Manuel Sánchez de Castro, D. Francisco González Rojas, D. Jerónimo Vida, D. Antonio Valbuena y Don Melquiades Alvarez, se servirán presentarse el lunes 4 del próximo mes de Noviembre, á las dos de la tarde, en el salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central para proceder al sorteo de las trincas de estas oposiciones; advirtiéndose que conforme al art. 14 del reglamento de oposiciones á Cátedras, los opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia del sorteo de las trincas se entenderá que renuncian á las oposiciones.

Madrid 17 de Octubre de 1889.—El Presidente, Augusto Comas.

Primer Tercio de la Guardia civil

El día 23 del actual, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la Guardia civil de este primer Tercio, sita en la calle del Pacifico, núm. 15, la venta en pública subasta de un caballo dado por desecho.

Madrid 11 de Octubre de 1889.—El Capitán Ayudante, Enrique G. Ceballos.

ANUNCIOS

PASTOS

Se arriendan los del soto de Oreja y dehesas Recompensa y Caridad, término de Ontígola y Ocaña, distantes poco más de una legua de Aranjuez: lindan con Sotomayor, propiedad del Real Patrimonio.—Pliego de condiciones, en Aranjuez, calle del Gobernador, botica del Sr. Santisteban, y en Madrid, calle del Soldado, números 14 y 16, segundo izquierda. 36

En el barrio de Tetuán se ha extraviado un caballo de la propiedad de D. Mariano García, vecino de Madrid, que tenía las señas que á continuación se expresan: pelo negro, patas blancas, hocico también blanco, con hierro curvo en el cuello, y de alzada dos dedos. 35

MADRID: 1883.—Escuela Tipográfica del Hospicio.